

	RMACIÓN								
	NTRATO	convenio		DEN DE EPTACIÓN		Espacio para registro			
Núm	ero:	0106	de	201	-				
					EN LA ÓN E, Y EL	TANO			
INFC	RMACIÓN	DE LA EJECUCIO	ÓΝ						
Regi	stro Presup	ouestal (artículo 4	42 ley 80):	N/A	de	N/A	de	N/A
Fech	na aprobaci	ón de Pólizas Ga	rantías:		N/A	de	N/A	de	N/A
	na de inicio: e ser la mism	na de la fecha del	acta de i	nicio	25	de	junio	de	2019
Dura	ción total:				43 meses				
Fech	na de termin	nación:			31	de	diciembre	de	2022
Prór	rogas								
		Adicional No.				Tie	empo (días calendar	io)	
1		N/A					N/A		
2		N/A					N/A		
Fech	na de termin	ación de acuerd	o con la	prórroga:	N/A	de	N/A	de	N/A
Adic	iones								
		Adicional No.					Valor (\$)		
1	N/A			N/A					
2 N/A			N/A						
Valor total: N/A									
Susi	pensiones								
Adicional No.			Tiempo (días calendario)						
1		N/A				. 10	N/A	-,	
2		N/A					N/A		



suspensión:				N/A	de	N/A	de	N/A		
Modific	aciones									
Cláusula Nº					В	reve desc	cripción de la i	modificación		
1 N/A						N/A				
2		N/A					N/A			
BALAN	CE FINANCI	ERO								
*Si ma	anejo anticipo,	relacione los da	tos de la	cuenta para la cor	nsignación	de los antic	ipos en el cuadro	o a continuación	1	
Cuenta	Corriente	Ahorros	N	úmero Cuenta:			Banco:			
El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento d anticipo Plan de inversión del anticipo / Formato control de seguimiento								to del		
Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión				anticipo*	U.Onciliación nancaria			ncaria		
Extractos bancarios C			Certificación ba	tificación bancaria sobre rendimientos financieros						

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticip	Valor anticipo inicial (5)					\$ -			
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticip	/alor anticipo adiciones (6)						\$ -		
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)				\$ -					
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendi	Saldo pendiente por amortizar (8)				\$ -				
Balance Gene	eral				Pagos re	ealizad	los al contr	atista/	entidad	,	
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor to		Valo amortiza anticipo	ción	Valor n	eto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor Total (12)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
	·				\$	-	\$		\$		0%
		•	TOTALES		\$	-	\$	-	\$	-	0%



INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- 12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- 17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados
- 18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- 19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES **PARAFISCALES** El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus SI

obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

NO

Marque con una X



EST	ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO					
	Estado de avance de la ejecución física	a a la fecha (%)	E00/			
			50%			
	Formula: Alcance Prestación Bien o Se	rvicio = % Total Pactado Cont	ractualmente			
	*Esto debe estar acorde con el Objeto y For	ma de Pago, contenido en el c	contrato suscrito.			
Des	cripción de la ejecución actual (De acuerdo co	n el cronograma de activida	des):			
Nº	Obligaciones Generales del Contratista/Entidad	Estado de avance	de la obligación			
		% de Avance: 50%				
1	Suministrar al Ministerio de Educación Nacional, toda la información requerida para el desarrollo y seguimiento del Componente de Equidad - Avance en la Gratuidad.	Descripción del avance: El ITM ha dado respuesta a del MEN en los términos fij exigidos. Así por ejemplo la la plantilla "Admitidos" para Sistema Nacional de Infor Superior - SNIES, la cual s con los registros administra indígena y Unidad de Vícti personas admitidas que cui focalización poblacional.	iados y en los contenidos institución ha cargado en el periodo 2020- 1 en el mación de la Educación se cruza por el programa ativos de SISBEN, censo mas, para determinar las			
		Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Naciona	al de Información de la			
		Educación Superior SNIES				
	Participar en las reuniones que convoque EL MINISTERIO y tengan relación con la ejecución del convenio.	% de Avance: 50%				
2		Descripción del avance: El ITM, está presto asistir a por el Programa, bien representante legal o a quiel el enlace designado.	sea a través de su			
		Entrega producto Si No	X			
		Ubicación: N/A				
		% de Avance: 50%				
3	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.	Descripción del avance: El ITM cuenta con un sister que da estricto cumplimie archivos y demás normas que	nto a la ley general de l			
		Entrega producto Si No	X			
		Ubicación: N/A				
		% de Avance: 50%				
4	Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Descripción del avance: El ITM no ha utilizado la imagreproducción y difusión de programa Jóvenes en Acemplear la Imagen del cumplimiento de sus compro los lineamientos establecidos	e piezas informativas del cción. De ser necesario ministerio el ITM en emisos, lo hará de acuerdo			
		Entrega producto Si No	X			
		Ubicación: N/A				
5	Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro	% de Avance: 50%				



	y respuesta de cualquier requerimiento de los Organismos de Control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento, los cuales serán atendidos	Descripción del avance: El ITM ha dado respuesta oportuna y completa a, los requerimientos formulados por el Ministerio. A la fecha no ha recibido, sin embargo, requerimientos de ningún organismo de control en lo concerniente a ejecución, desarrollo o implementación del convenio		
	por EL MINISTERIO.	Entrega producto Si No X		
	Obligaciones Específicas del	Ubicación: N/A		
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación		
		% de Avance: 50%		
1	Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del 2019 y siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.	En cumplimiento de este compromiso el ITM efectua de manera oportuna en el SNIES los registros se 2019 y 2020 de los estudiantes admitidos y matriculados listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre.		
		Educación Superior SNIES		
2	Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.	% de Avance: 50% Descripción del avance: Previa solicitud del MEN, el ITM ha dado respuesta, reportando mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula.		
	·	Entrega producto Si No X		
		Ubicación: N/A		
3	Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.			
		% de Avance: 50%		
4	Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.	Descripción del avance: Esta validación se realiza en el ITM mediante nuestro Sistema de Información Académica—SIA que registra, entre otros, la matrícula de los estudiantes, el valor a pagar, créditos matriculados, promedios, etc. Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la		
_		Educación Superior SNIES		
5	Excluir del reporte a aquellos estudiantes frente	% de Avance: 50%		



	a los cuales el rubro de matrícula se esté	Descripción del avance:
	subsidiando por otros fondo o recursos distintos de carácter municipal, distrital, departamental o nacional.	l*
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
	Designar un enlace con disponibilidad de tiempo	% de Avance: 50% Descripción del avance:
6	que se encargue de interactuar constantemente con el Ministerio de Educación y quien facilitará el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades derivadas de la implementación y seguimiento del componente de Equidad.	En cumplimiento de este compromiso fue designado el Profesional universitario de bienestar institucional YESID ALEXIS ESPINOSA ZAPATA. Correo: vesidespinosa@itm.edu.co Tel: 4600727 ext 5506, Cel: 3502192169
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
		% de Avance: 50%
7	Brindar acompañamiento académico y de bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES	Promoción de la Salud, Promoción Recreación y Deportes, Promoción del Desarrollo Humano,
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
	Suministrar a EL MINISTERIO la información	% de Avance: 50%
8	requerida para el desarrollo y seguimiento del componente de Equidad, Avance en la gratuidad y para el seguimiento al progreso académico de los estudiantes, bajo los procedimientos, fechas y mecanismos	Descripción del avance: El ITM ha actuado de manera diligente ante todos y cada uno de los requerimientos del MEN en lo relativo al programa y sus beneficiarios.
	determinados por EL MINISTERIO y dentro de la capacidad instalada de la IES	Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES
	Coadyuvar en el proceso de convocatoria de los	% de Avance: 50%
9	aspirantes y beneficiarios del componente de Equidad, de acuerdo con las actividades requeridas para la implementación y seguimiento.	Descripción del avance: El ITM hace amplia difusión de las convocatorias del programa a través de los diferentes medios de comunicación institucionales.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
	Reportar al Ministerio de Educación Nacional las	
10	irregularidades que identifiquen, relacionadas con la posible falsedad de información por parte del beneficiario.	



	Entrega producto Si No X
	Ubicación: N/A

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Tramitar la información con otras entidades del Estado, para la validación del cumplimiento de requisitos de los potenciales beneficiarios del Componente de Equidad, e informar de los resultados al INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO.	Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y
2	Determinar los beneficiarios del componente de Equidad del INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin y que se encuentran detallados en el ciclo operativo del componente de Equidad, teniendo como base la información reportada por las IES en el SNIES según los tiempos establecidos en la Resolución 19591 de 2017.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado los beneficiarios del componente de Equidad que cursan sus estudios en el INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, los cuales a la fecha llegan a un total de 4.137 jóvenes.
3	Determinar el valor del giro de matrícula por cada beneficiario de acuerdo con la información validada por el INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO y las posibilidades financieras del Ministerio de Educación Nacional.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado y validado el valor del giro de matrícula, para los estudiantes aprobados por la Junta Administradora a la fecha del presente informe.
4	Brindar asesoría tanto a los estudiantes como a los funcionarios del INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO en el marco del componente de Equidad.	acompañamiento a la universidad en el proceso e



5	Garantizar el intercambio y confidencialidad de la información de los beneficiarios del Programa Generación E – Componente de Equidad con el INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO.	Descripción del cumplimiento: La información reportada por la Institución tanto en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES, como a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES por otros medios, se mantiene por parte del Ministerio de Educación Nacional bajo estricta confidencialidad.		
6	Aprobar el giro de los recursos que desembolsará el ICETEX, una vez cada semestre, que corresponden a los valores de matrícula, luego de la aprobación de los beneficiarios y la aceptación del beneficio por parte de estos.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional, ha aprobado los giros correspondientes a los beneficiarios aprobados por la Junta Administradora de acuerdo con los parámetros establecidos en el reglamento Operativo y que el ICETEX ha realizado a la Institución para el pago de matrículas de los jóvenes que hacen parte del componente de Equidad.		
7	Designar al supervisor del convenio.	Descripción del cumplimiento: El supervisor designado por el Ministerio de Educación Nacional es el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES o quién haga sus veces.		
8	Presentar a través del supervisor, los requerimientos necesarios para el cumplimiento del Convenio.	Descripción del cumplimiento: Se han remitido comunicaciones respecto al ciclo operativo, cronogramas de cargues en SNIES y juntas administradoras, reglamento operativo de las convocatorias, requerimiento sobre las actividades de permanencia y bienestar y cumplimiento de compromisos.		
9	Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado todas las acciones necesarias para llevar a cabo el presente convenio.		

	ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)					
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados			
1	N/A	N/A	N/A			
2	N/A	N/A	N/A			
3	N/A	N/A	N/A			

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro



contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES			
1			
2			
3			

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 25/06/2019 al 07/02/2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 07 días del mes de febrero de 2021.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos	Cuando se trate de un convenio que entrega	
Entregados en Administración	recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre MIGUEL LEONARDO CALDERÓN M

Cargo: Subdirector Fecha: 07 febrero de 2021

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor